

# SESIONES ORDINARIAS

## 2004

# ORDEN DEL DIA N° 322

### COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE INDUSTRIA

**Impreso el día 13 de mayo de 2004**

Término del artículo 113: 24 de mayo de 2004

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el total de ingresos producidos en los ejercicios fiscales 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 en concepto de impuestos internos al consumo de cigarrillos y otras cuestiones conexas. **Tanoni**. (233-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria han tomado en consideración el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los ingresos en concepto de impuestos internos al consumo de cigarrillos –ley 24.674–, durante los ejercicios fiscales 1999-2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Economía y de la Administración Federal de Ingresos Públicos, informe a la brevedad posible:

1. Total de ingresos producidos en los ejercicios fiscales 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 en concepto de impuestos internos al consumo de cigarrillos (ley 24.674)

2. Total de instrumentos fiscales de control, artículo 3° de la ley 24.674 (estampillas fiscales) emitidos por la Casa de Moneda en iguales períodos (años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003).

3. Los datos requeridos en las acápites 1 y 2 de la presente resolución serán desagregados según

empresa comercializadora de cigarrillos que opere en el territorio nacional alcanzados por el tributo interno.

4. Descripción sintética de los procedimientos de impresión, adquisición y control de los instrumentos adhesivos de control fiscal y resumen de los principales operativos de control instrumentados durante los ejercicios fiscales en cuestión.

5. Los datos se consignarán, excluyentemente, en el tabulado que consta en el anexo I de la presente resolución.

#### ANEXO I

Tributo interno consumo de cigarrillos según año y empresa gravada. Ley 24.674.

Empresa	Total tributo pagado (miles de pesos)			Total estampillas fiscales adquiridas		
	1999	....	2003	1999	....	2003
A						
B						
C						
....						
Total						

Sala de las comisiones, 6 de mayo de 2004.

*Carlos D. Snopek. – Carlos R. Brown. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Lilia E. Cassese. – Heriberto E. Mediza. – Jorge R. Georgetti. – Gustavo A. Marconato. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – José A. Pérez. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Noel E. Breard. – Graciela Camaño. – Luis F.*

*J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De La Rosa. – Daniel M. Esaín. – Silvia G. Esteban. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Claudio Lozano. – Raúl G. Merino. – Alberto A. Natale. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Claudio J. Poggi. – Juan M. Urtubey.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria han tomado en consideración el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni y consideran que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplias, en consecuencia estiman que corresponde su aprobación.

*Carlos D. Snopak.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A fin de conocer el tamaño de la carga fiscal que grava el consumo de tabaco en la Argentina y los mecanismos de control fiscal sobre el tributo establecidos en la ley 24.674 y modificatorias, es que se requiere la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Enrique Tanoni.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

El Ministerio de Economía, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Casa

de Moneda de la República Argentina, deberá informar a la brevedad posible:

1. Total de ingresos producidos en los ejercicios fiscales 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 en concepto de impuestos internos al consumo de cigarrillos (ley 24.674).

2. Total de instrumentos fiscales de control, artículo 3° de la ley 24.674 (estampillas fiscales) emitidos por la Casa de Moneda en iguales períodos (años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003).

3. Los datos requeridos en los acápites 1 y 2 de la presente resolución serán desagregados según empresa comercializadora de cigarrillo que opere en el territorio nacional alcanzados por el tributo interno.

4. Descripción sintética de los procedimientos de impresión, adquisición y control de los instrumentos adhesivos de control fiscal y resumen de los principales operativos de control instrumentados durante los ejercicios fiscales en cuestión.

5. Los datos se consignarán, excluyentemente, en el tabulado que consta en el Anexo I de la presente resolución.

*Enrique Tanoni.*

### ANEXO I

Tributo interno consumo de cigarrillos según año y empresa gravada. Ley 24.674

Empresa	Total tributo pagado (miles de pesos)			Total estampillas fiscales adquiridas		
	1999	....	2003	1999	....	2003
A						
B						
C						
....						
Total						

*Enrique Tanoni.*